ADENDA N° 01/2023 al CONTRATO N° 01/2023

Contratación Directa SBE N° 01/2023, PARA ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA DE 20 LITROS PARA LA SGQ; ID 425.028.

ENTRE la **SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS** con RUC N° **80099391-8** con domicilio en la calle Parapiti N° 1027 e/ Tte. Fariña de la Ciudad de Asunción representada para este acto por el SINDICO GENERAL DE QUIEBRAS, el **Abg. FELIPE RAMÓN HUERTA RECALDE** con Cédula de Identidad Civil N° **765.560,** nombrado en el cargo por Decreto de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA N° 2809/2022 de fecha 02 de noviembre del 2022, denominado en adelante CONTRATANTE y por otra parte la firma **SOME S.A.C.I.A.**, con RUC N° 80020681-9, Choferes del Chaco y 15 de Agosto, Barrio Kennedy de la ciudad de Asunción, representada para este acto por LA Sra. **ALICIA ELENA INSFRAN MARECOS** con C.I. N° 1.417.774, y el Sr. **ROQUE OSVALDO MEZA ROA** con C.I. N° 800.874, denominada en adelante "EL PROVEEDOR", convienen en celebrar la presente **ADENDA N° 01 AL CONTRATO Nº 01/2023 - "ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA DE 20 LITROS PARA LA SGQ" ID N° 425.028**, para la ampliación de monto del contrato, amparado en el ART. 63 "CONVENIO MODIFICATORIO EN AQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones, que las partes se comprometen a cumplir de buena fe.

1. OBJETO.

La presente ADENDA tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al procedimiento de Ampliación del monto del Contrato en el marco de la presente ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 01/2023 - "ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA DE 20 LITROS PARA LA SGQ" ID N° 425.028 y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia----------

2. PROCEDIMIENTO DE LA AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO.

La presente Adenda de la ampliación del monto del contrato fue autorizada mediante Resolución de la Sindicatura General de Quiebras Nº 240/2023. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de Ampliación, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **425.028.** ----------

4. IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL CONVENIO MODIFICATORIO, LOCACIONES Y SERVICIOS (Art. 63 de la ley 2051/03)

La ampliación del Contrato de la presente adenda es por un monto total de guaraníes 5.160.000 (Gs. Cinco millones, ciento sesenta mil) según detalle del siguiente cuadro:

ID LLAMADO	NOMBRE DEL LLAMADO	MONTO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO GS.	PORCENTAJE MAXIMO ESTABLECIDO PARA ADENDA ART, 63 LEY 2051/03	MONTO TOTAL PARA LA ADENDA EN GS.
425.028	CONTRATO N° 01/2023 - Contratación Directa SBE N°01/2023, para Adquisición De Bidones De Agua De 20 Litros Para La SGQ.	25.800.000	20%	**5.160.000**

Los precios adjudicados en el presente llamados permanecen invariables.

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

Roque Osvaldo Meza Roa
SOME S.A.C.I.A.

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS
ABG. FELIPE R. HUERTA RECALDE
SINDICO GRAL. DE QUIEBRAS

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACION, LAS PARTES SUSCRIBEN LA PRESENTE ADENDA Nº 02/2023 EN 2 (DOS) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REPÚBLICA DEL PARAGUAY A LOS .07. DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINITRES.

Lic. Alicia Insfrán

SOME S.A.C.I.A.

ALICIA ELENA INSFRAN MARECO
REPRESENTANTE LEGAL
SOME S.A.C.I.A

FELIPE RAMÓN HUERTA DELGADO
SÍNDICO GENERAL
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Roque Osvaldo Meza Roa

SOME S.A.C.I.A.

ROQUE OSVALDO MEZA ROA
REPRESENTANTE LEGAL
SOME S.A.C.I.A